



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 271/25**

Sucre, 10 de julio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 10 de julio de 2025, desarrollada en Instalaciones de la Nueva Terminal Distrito No 5, se toma conocimiento de la nota CITE: DESP. GAMPLP. 2076/2025, de 07 de julio de 2025 con Reg. CM- 1553, mediante la cual el **Sr. Hernán Iván Arias Duran, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, a participar de los **ACTOS PROTOCOLARES PROGRAMADOS PARA CONMEMORAR EL CCXVI (216) ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, que se realizarán los días **martes 15 y miércoles 16 de julio de 2025**, durante el desarrollo de la lectura de correspondencia, por tratarse del mismo asunto los **CONCEJALES**: Abg. Yolanda Barrios Villa y el Dr. Gonzalo Pallares Soto solicitan de manera Verbal se les Declare en Comisión Oficial de Servicios y se dé lectura a la invitación personal que recibieron por parte de la **CONCEJAL: Sra. Lourdes Chambilla PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ**, mediante la cual invita a participar de la **SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 216 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE LA PAZ Y EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA**, que se llevará a cabo el día Martes 15 de julio de 2025 a horas 10:00 a.m. en el Histórico "Hall" del Palacio Consistorial ubicado en calle Mercado entre Ayacucho y Colón, de la misma manera la **CONCEJAL: Sra. Jenny M. Montaña Daza** se adhiere a la solicitud de Declaratoria en Comisión, ya que *estará con anticipación en la ciudad de La Paz debido a que está declarada en comisión para otro evento en la ciudad de la Paz mediante R.A.M. No. 258/2025, garantizando asistir a dichos actos junto a los dos Concejales mencionados.*

Que, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, el Pleno ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los **CONCEJALES**: Dr. Gonzalo Pallares Soto, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, a la Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** y a la **Sra. Jenny Marisol Montaña Daza PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA**, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz y garanticen su presencia en la misma, para asistir a la **SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 216 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE LA PAZ Y EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA**, que se llevará a cabo el día Martes 15 de julio de 2025 a horas 10:00 a.m. en el Histórico "Hall" del Palacio Consistorial ubicado en calle Mercado entre Ayacucho y Colón, además de asistir a los **ACTOS PROTOCOLARES PROGRAMADOS PARA CONMEMORAR EL CCXVI (216) ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, de acuerdo al cronograma general y las invitaciones adjuntas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al art. 9 del Reglamento de Pasajes, Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (Viajes en Representación): Son considerados viajes en representación los realizados por servidores públicos de mayor nivel jerárquico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (Niveles 1 y 2) con el objeto de representar en actos oficiales Nacionales e Internacionales .

S.O.076/25
R.A.M. N° 271/25
CM-1553-1562.
Fs.13

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- I. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los **CONCEJALES**: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir a la SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE A LOS 216 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DE LA PAZ Y EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA, que se llevará a cabo el día Martes 15 de julio de 2025 a horas 10:00 a.m. en el Histórico "Hall" del Palacio Consistorial ubicado en calle Mercado entre Ayacucho y Colón, además de asistir a los ACTOS PROTOCOLARES PROGRAMADOS PARA CONMEMORAR EL CCXVI (216) ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTADORA DEL 16 DE JULIO DE 1809 y OTRAS ACTIVIDADES según Protocolo y de acuerdo al Programa General adjunto; a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende del lunes 14 al jueves 17 de julio de 2025 conforme establece el Itinerario de Viaje.

II. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios por adhesión a la invitación, a la **CONCEJAL**: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA que estará con anticipación en la ciudad de La Paz debido a que está declarada en comisión para otro evento en la ciudad de La Paz mediante R.A.M. No. 258/2025, garantizando su asistencia a los actos Protocolares de acuerdo al Programa General adjunto; a los fines administrativos esta declaratoria en comisión, culmina el jueves 17 de julio de 2025 para su retorno conforme establece el Itinerario de Viaje.

ARTÍCULO 2°.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, en el monto que corresponda, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O. 076/25
R.A.M. N° 271/25
CM-1553-1562.
Fs. 13

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo